

DECRETO N°T-130.-

CASTRO, 04 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°19 del 18.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$700.000 a la **AGRUPACION DE AMIGOS DEL ARTE LA CULTURA Y EL DEPORTE, RUT. N°65.024.837-6**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°854 de fecha 15.12.2009; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°422 del 06.06.2010, representada por su Presidenta Sra. Vilma del C. Cárdenas Leiva; destinado a Proyecto: Talleres de Biodanza, Serigrafía y Cortinaje. (Pago honorarios monitores que realizarán estos talleres)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" M\$100, y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. M\$100, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$100, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. M\$200, y 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$200, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-